



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 18 OCT. 2019

### VISTO:

La solicitud s/n de fecha 07 de octubre de 2019 y el Memorandum N° 234-2019-GRC/ORAT de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la Abog. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, en su calidad de Asesor(a) I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, la Abog. Francisca V. Reinoso Santa Cruz, en su calidad de Asesor(a) I de la Oficina de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivo particular desde el 21 al 25 de octubre de 2019.

Que, apreciándose el Memorandum N° 234-2019-GRC/ORAT de fecha 07 de octubre de 2019 presentado, cuenta con la conformidad de la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, quien como superior jerárquico de la solicitante otorga la autorización y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13) del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a la Abog. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, Asesor(a) I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, por asuntos particulares desde el 21 al 25 de octubre de 2019 por las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 212 Fecha: 18 OCT. 2019